

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 1000 Ejemplares
36 Páginas

Valor C\$ 30.00
Córdobas

AÑO CI	Managua, Viernes 10 de Octubre de 1997	No.193
--------	--	--------

SUMARIO

	Pág.
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Acuerdo Presidencial No. 539-97.....	4420
Acuerdo Presidencial No. 542-97.- Aceptación de Renuncia.....	4421
Acuerdo Presidencial No. 548-97.....	4421
Acuerdo Presidencial No. 549-97.....	4422
Acuerdo Presidencial No. 550-97.....	4422
Acuerdo Presidencial No. 551-97.....	4422
Acuerdo Presidencial No. 553-97.- Nombramiento.....	4423
Acuerdo Presidencial No. 555-97.- Modificación.....	4423
Acuerdo Presidencial No. 562-97.- Reconocimiento.....	4423
Acuerdo Presidencial No. 563-97.....	4424
Acuerdo Presidencial No. 564-97.....	4424
Acuerdo Presidencial No. 565-97.....	4424
Acuerdo Presidencial No. 566-97.....	4425
Acuerdo Presidencial No. 567-97.....	4426
Acuerdo Presidencial No. 568-97.- Nombramiento.....	4426
Acuerdo Presidencial No. 569-97.- Cancelación de Nombramiento.....	4426
Acuerdo Presidencial No. 570-97.- Nombramiento.....	4427
Acuerdo Presidencial No. 571-97.- Cancelación de Nombramiento.....	4427
Acuerdo Presidencial No. 573-97.....	4427

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS TELCOR

Resolución Técnica No. 27-97.....4428

MINISTERIO DE EDUCACION

Acuerdo C.P.A. No. 0066-97.....4429

Ref.: D.S. 093-92.- Autorización del funcionamiento Centro Educativo Privado «Hna. Donna Holland».....4429

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....4430

SECCION JUDICIAL

Titulos Supletorios..... 4450

Convocatorias.....4455

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 539-97

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO:

I

Que el Excelentísimo Señor **HERNAN CALCURIAN ROJAS**, ha desempeñado durante tres años el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Venezuela en Nicaragua.

II

Que durante su misión realizó una encomiable labor en el fortalecimiento de las relaciones y acentuó la cooperación entre los pueblos y gobiernos de la República de Venezuela y Nicaragua.

III

Que se ha hecho acreedor al reconocimiento de la Nación.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Otorgar al Excelentísimo Señor Embajador **HERNAN CALCURIAN ROJAS**, la Orden **GENERAL JOSE DOLORES ESTRADA, BATALLA DE SAN JACINTO**, en el Grado de Gran Cruz.

Arto. 2 Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor Embajador **HERNAN CALCURIAN ROJAS**.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Emilio Alvarez Montalván**, Ministro de Relaciones Exteriores.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 542-97**ACEPTACION DE RENUNCIA**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 150 inciso 6) de la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Aceptar la renuncia del Señor **ROBERTO RIVAS ICAZA**,

como Miembro Suplente del Fiscal ante la Junta Directiva de PETRONIC.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Lorenzo Guerrero**, Ministro de la Presidencia.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 548-97

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO:**UNICO:**

Que habiendo recibido a las cuatro y veinte minutos de la tarde del día 1 de Septiembre de 1997, de manos de la Excelentísima Señora **SYLVIE ALVAREZ**, las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Francia en la República de Nicaragua, expedidas en París, el 4 de Junio de 1997, por el Excelentísimo Señor Presidente de ese país, **JACQUES CHIRAC**.

POR TANTO.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA.

Arto. 1 Reconocer a la Excelentísima Señora **SYLVIE ALVAREZ**, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Francesa en la República de Nicaragua, efectivo a partir de la fecha en que presentó sus Cartas Credenciales.

Arto. 2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diez de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Emilio Alvarez Montalván**, Ministro de Relaciones Exteriores.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 549-97

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO:

UNICO:

Que habiendo recibido a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día 1 de Septiembre de 1997, de manos del Excelentísimo Señor **MAKARIM WIBISONO**, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Indonesia en la República de Nicaragua, expedidas en Jakarta, el 16 de Julio de 1997, por el Excelentísimo Señor Presidente de ese país, **SOEHARTO**.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Reconocer al Excelentísimo Señor **MAKARIM WIBISONO**, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Indonesia, no residente, en la República de Nicaragua, efectivo a partir de la fecha en que presentó sus Cartas Credenciales.

Arto. 2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diez de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Emilio Alvarez Montalván**, Ministro de Relaciones Exteriores.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 550-97

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO:

UNICO:

Que habiendo recibido a las cinco y cinco minutos de la tarde del día 1 de Septiembre de 1997, de manos del Excelentísimo Señor **MIECZYSLAW BIERNACKI**, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Polonia en la República de Nicaragua, expedidas en Varsovia, el 29 de Marzo de 1997, por el Excelentísimo Señor Presidente de ese país, **ALEKSANDER KWASNIEWSKI**.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Reconocer al Excelentísimo Señor **MIECZYSLAW BIERNACKI**, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Polonia en la República de Nicaragua, efectivo a partir de la fecha en que presentó sus Cartas Credenciales.

Arto. 2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diez de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Emilio Alvarez Montalván**, Ministro de Relaciones Exteriores.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 551-97

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO:

UNICO:

Que habiendo recibido a las cinco y veinte minutos de la tarde del día 1 de Septiembre de 1997, de manos del Excelentísimo Señor **AUGUSTINE C. T. WU**, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China en la República de Nicaragua, expedidas en Taipei, el 7 de Agosto de 1997, por el Excelentísimo Señor Presidente de ese país. **LEE TENG-HUI**.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Reconocer al Excelentísimo Señor **AUGUSTINE C. T. WU**, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China en la República de Nicaragua, efectivo a partir de la fecha en que presentó sus Cartas Credenciales.

Arto. 2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diez de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Emilio Alvarez Montalván**, Ministro de Relaciones Exteriores.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 553-97

NOMBRAMIENTO

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Nombrar al Señor **JOSE MARIA CASTILLO**, Cónsul Ad-Honorem de la República de Nicaragua en Edmonton, Alberta, Canadá.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el once de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Emilio Alvarez Montalván**, Ministro de Relaciones Exteriores.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 555-97

MODIFICACION

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Modificar el Acuerdo Presidencial No. 329-97 del 07 de Mayo de 1997, mediante el cual se nombra a la Señora **Rosario Isabel Talavera Matus**, Cónsul Ad-Honorem de la República de Nicaragua en Montreal, Quebec, Canadá, en el sentido que el nombre correcto es **ROSARIO ISABEL TALAVERA DE MATTOS**.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el once de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Emilio Alvarez Montalván**, Ministro de Relaciones Exteriores.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 562-97

RECONOCIMIENTO

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades

des que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Reconocer las Letras Patentes expedidas por el Ilustrado Gobierno de la República Oriental del Uruguay a favor del Doctor **GILBERTO BERGMAN PADILA**, en su calidad de Cónsul Honorario del Uruguay en Managua, República de Nicaragua.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete. - **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua. - **Emilio Alvarez Montalván**, Ministro de Relaciones Exteriores.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 563-97

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Adicionar el Acuerdo Presidencial No. 541-97 del 8 de Septiembre de 1997, para nombrar al Embajador de Nicaragua en los Estados Unidos, Doctor **FRANCISCO AGUIRRE SACASA**, Representante de la Delegación de Nicaragua al 52 avo. Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a celebrarse en la ciudad de Nueva York, N.Y., Estados Unidos de América, a partir del 16 de Septiembre de 1997.

Arto. 2 La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete. - **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua. - **Emilio Alvarez Montalván**, Ministro de Relaciones Exteriores.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 564-97

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Adicionar el Acuerdo Presidencial No. 541-97 del 8 de Septiembre de 1997, para nombrar al Licenciado **BYRON JEREZ**, Vice-Ministro de Finanzas, Asesor de la Delegación de Nicaragua al 52 avo. Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a celebrarse en la ciudad de Nueva York, N.Y., Estados Unidos de América, a partir del 16 de Septiembre de 1997.

Arto. 2 La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete. - **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua. - **Emilio Alvarez Montalván**, Ministro de Relaciones Exteriores.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 565-97

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que la Educación es un factor básico en el fortalecimiento de las Instituciones Democráticas y en el Desarrollo Nacional, siendo a la vez una herramienta valiosa para mejorar las condiciones de vida.

II

Que la política administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otros aspectos, debe encaminarse a crear y dinamizar la formación y preparación académica de sus funcionarios y empleados, como una aportación fundamental para la correcta admi-

nistración pública.

III

Que la orientación de la política exterior, programada por el gobierno de la República, aconseja elevar el nivel educativo del personal de la cancillería.

En uso de sus facultades que confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto. 1 Créase en el Ministerio de Relaciones Exteriores un fondo, destinado a un Programa de «**EDUCACION CONTINUA**», que en lo sucesivo se denominará «**EL PROGRAMA**», tendiente a estructurar una mayor dimensión educativa del personal de dicho Ministerio.

Arto. 2 El Ministerio de Relaciones Exteriores gestionará asistencia técnica y donaciones para el Fondo, con sectores de la Sociedad Civil Nicaragüense y Extranjera como también con Gobiernos amigos.

Arto. 3 La Administración de «**EL FONDO**», estará a cargo de la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo la supervisión de un Vice-Canciller quien establecerá las disposiciones, para asegurar los controles Administrativos, Financieros y Contables correspondientes y mantendrá informada a la Contraloría General de la República, ajustándose a las normas que le fuesen recomendadas.

Arto. 4 Los funcionarios o empleados seleccionados para beneficiarse de «**EL PROGRAMA**» podrán recibir un préstamo para financiar sus estudios universitarios, monto que deberá reembolsarse a la Cancillería al graduarse. Los estudios de primaria y secundaria estarán exceptuados del requisito de devolución.

Arto. 5 El Ministerio de Relaciones Exteriores nombrará un comité integrado por funcionarios de la Cancillería, con participación del personal beneficiado en el Programa para una mayor transparencia, y cuya composición será definida en el Reglamento Interno.

Arto. 6 El Comité tendrá las funciones siguientes:

- 1) Programar las áreas prioritarias de estudios;
- 2) Determinar el número de participantes en el «**PROGRAMA**» para cada área de estudios;
- 3) Someter a la consideración del Ministro una lista de candidatos, seleccionados por el Comité, para beneficiarse con préstamos para estudios;

4) Evaluar el progreso de el Programa hacia el logro de sus objetivos;

5) Identificar y Evaluar las áreas problemáticas que puedan inhibir tales logros;

6) Evaluar, hasta el grado posible, el impacto general del Programa;

7) Sugerir al Ministro medidas adecuadas para la mejor ejecución del presente Acuerdo.

Arto. 7 El Comité dependerá del funcionario designado y se regirá por el presente Acuerdo y por lo que disponga su Reglamento Interno.

Arto. 8 «**EL PROGRAMA**» tendrá duración indefinida y dará prioridad a los estudios de primaria, secundaria, técnico, diplomacia, relaciones internacionales, economía, abogacía u otros estudios comprendidos en el área de competencia de la cancillería.

Arto. 9 El presente Acuerdo surte efecto a partir de la fecha y deberá publicarse en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en la Casa de la Presidencia a los diez y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete. - **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua. - **Emilio Alvarez Montalván**, Ministro de Relaciones Exteriores.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 566-97

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Organizar la Delegación de Nicaragua en la NOVENA REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, a celebrarse en Santiago de Chile del 13 al 16 de Octubre de 1997 en la siguiente forma: JEFE DE LA DELEGACION: Doctor **MARIO A. DE FRANCO**, Ministro de Agricultura y Ganadería. DELEGADOS ALTERNOS: Doctor **ALFONSO SANDINO CAMACHO**, Asesor del Ministro de Agricultura y Ganadería; Licenciado **JUAN SEBASTIAN CHAMORRO GARCIA**, Asesor en el Area de Mercado de Tierras.

Arto. 2 La transcripción de este Acuerdo servirá a los nombrados de suficiente credencial para acreditar sus representaciones y participar legalmente en los asuntos del temario de la reunión.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Emilio Álvarez Montalván**, Ministro de Relaciones Exteriores.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 567-97

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Organizar la Delegación de Nicaragua que asistirá a la 29ava. Reunión de la Conferencia General de la UNESCO a celebrarse en París, Francia del 17 de Octubre al 7 de Noviembre del corriente año, en la siguiente forma: JEFE DE LA DELEGACION: Doctor **NICASIO URBINA GUERRERO**, Embajador Representante Alterno de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, N.Y.; DELEGADOS: Señora **CONSUELO RASKOSKY HOLMAN DE LOPEZ D' HARO**, Representante Permanente Alterno de Nicaragua ante la UNESCO; Licenciada **VIRGINIA DELGADILLO CUADRA**, Encargado de Negocios ai. de Nicaragua en Francia; Señora **MARIA JOSE MONTENEGRO DE SORT**, Segundo Secretario de la Representación Permanente de Nicaragua ante la UNESCO.

Arto. 2 La transcripción de este Acuerdo servirá a los nombrados de suficiente credencial para acreditar sus representaciones.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Emilio Álvarez Montalván**, Ministro de Relaciones Exteriores.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 568-97

NOMBRAMIENTO

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Nombrar al Doctor **ROGER GUEVARA MENA**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno del Reino de los Países Bajos, con residencia en Bruselas.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Emilio Álvarez Montalván**, Ministro de Relaciones Exteriores.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 569-97

CANCELACION DE NOMBRAMIENTO

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Cancelar el nombramiento del Doctor **JULIO ESPINAL SANDINO**, Embajador de Nicaragua en Gran Bretaña, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 30 de Septiembre de 1997. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Emilio Álvarez Montalván**, Ministro de Relaciones Exteriores.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 570-97**NOMBRAMIENTO**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Nombrar a la Señora **BARBARA CARRERA**, Embajadora Itinerante de Nicaragua.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Emilio Álvarez Montalván**, Ministro de Relaciones Exteriores.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 571-97**CANCELACION DE NOMBRAMIENTO**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto. 1 Cancelar el nombramiento del Ingeniero **ROGER ZUÑIGA MERCADO**, como Asesor Asuntos de Infraestructura.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del quince de Septiembre de 1997. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 573-97

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto. 1 Autorizar al Procurador General de Justicia a comparecer ante la Notaría del Estado a suscribir Escritura Pública de Asignación en Administración a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, de los inmuebles ubicados en dos manzanas de terreno, que identifican así: Manzana 001: Entre 3era. Calle N.O. y 4ta. Calle N.O. la Ave. Bolívar y callejón, y Manzana 027: Entre 4ta. Calle N.O. y 5ta. Calle N.O. la Ave. Bolívar y callejón (conocido como de COMUNICACIONES, antiguamente).

Arto. 2 La asignación en Administración afecta los inmuebles siguientes: No. 2952-3-04-037-01001 del Catastro, inscrito con No. 48830, Tomo 718, Folios 155/6, Asiento 2o; No. 2952-3-04-037-00900 del Catastro, inscrito con No. 2695, Tomo 230, Folio 86, Asiento 2o; No. 2952-3-04-037-00801 del Catastro, inscrito con No. 20653, Tomo 234, Folios 118/9, Asiento 1o; No. 2952-3-04-037-00701 del Catastro, inscrito con No. 31042-A, Tomo 417, Folios 234/5, Asiento 2o; No. 2952-3-04-037-00600, del Catastro, inscrito con No. 1789, Tomo 6-266, Folios 288-181/4, Asiento 1o; No. 2952-3-04-027-18302 del Catastro, inscrito con No. 617, Tomo 8 y 9, Folios 25, Asiento 4o; No. 2952-3-04-027-18202, del Catastro, inscrito con No. 12060, Tomo 173, Folios 158/159, Asiento 3o; No. 2952-3-04-027-18102 del Catastro, inscrito con No. 5201, Tomo 364, Folio 138, Asiento 8o; No. 2952-3-04-027-18002 del Catastro, inscrito con No. 63797, Tomo 1047, Folio 80, Asiento 1o; No. 2952-3-04-027-17902 del Catastro, inscrito con No. 10.000, Tomo 321 y 390, Folios 106 y 137/8, Asiento 8o; No. 2952-3-04-027-17801 del Catastro, inscrito con No. 10.001, Tomo 104, Folio 298, Asiento 3o; No. 2952-3-04-027-17701, inscrito con No. 4326, Tomo 179, Folios 280/1, Asiento 9o; No. 2952-3-04-027-17601 del Catastro, inscrito con No. 19780, Tomo 161, Folios 174/5, Asiento 3o; No. 2952-3-04-027-17502 del Catastro, inscrito con el No. 8523, Tomo 146, Folio 249, Asiento 5o; todos en el Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Managua.

Arto. 3 El Procurador General de Justicia deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos requeridos para la formalización de la asignación en administración a que se refiere el Arto. 1 de este Acuerdo.

Arto. 4 Sirva la certificación de este Acuerdo y el de la Toma de Posesión del Señor Procurador como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Arto. 5 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dos de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

**INSTITUTO NICARAGUENSE
DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS
TELCOR**

Reg. No. 4501 - M. 54516 - Valor C\$ 135.00

RESOLUCION TECNICA

No. 27-97

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR). Managua, siete de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Las nueve de la mañana.

VISTOS RESULTA:

Vista y examinada la solicitud de Licencia que para operar el Servicio de TELEVISION POR SUSCRIPCION, en la Dalia, Departamento de Matagalpa, presentó la Sra. Yuri Cruz Chirino, con fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y siete. Y:

CONSIDERANDO:

Que la solicitud presentada por la señora Yuri Cruz Chirino, ha cumplido con los requisitos técnicos, económicos y legales establecidos en la Ley.

POR TANTO:

De conformidad con los Artos. 5 y 7 de la Ley Orgánica de TELCOR, Arto. 99 Cn. y Artos. 1, 2, 10, 16, 24, 29, 34, 35, 61, 62 y 64 de la Ley No. 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Artos. 25 y 26 del Reglamento General, esta autoridad resuelve:

I

Otorgar a la Sra. Yuri Cruz Chirino, la Licencia No. LIC-97-TVS-004, para instalar, operar y prestar a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial, hasta el día 30 de Enero del año 1999, el servicio de TELEVISION POR SUSCRIPCION TIPO ALAMBRICA, a través de la Estación denominada DATESA, con ubicación geográfica de Longitud 85 44'05"O. Latitud 13 08'00"N. Su estudio principal está ubicado en la Dalia, Departamento de Matagalpa.

II

Es obligación ineludible del Operador someterse al cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Licencia por las partes contratantes, a la Ley No. 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Reglamentos y Normas Técnicas que se dicten sobre la materia.

III

El Operador debe someterse fundamentalmente a las obligaciones contractuales siguientes:

- a) Rendir Fianza por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la inversión inicial en el momento de entrega de la Licencia, dicha fianza estará en vigor hasta completar la inversión propuesta y el Operador se obliga a aumentarla en un plazo que no excederá de diez días hábiles, cuando a juicio de TELCOR sea necesario o cuando el Operador incremente su inversión para la prestación del servicio.
- b) El Operador no podrá vender, ceder, hipotecar, o en manera alguna, gravar o transferir la Licencia y los derechos en ella conferidos.
- c) El Operador se obliga a pagar a TELCOR los derechos y tasas que fijan las leyes y reglamentos respectivos para el otorgamiento de esta Licencia y por el uso del Espectro Radioeléctrico.
- d) El Operador deberá permitir la interconexión a su Red de otras redes de Telecomunicaciones debidamente autorizadas para interconectarse, de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 37 de la Ley No. 200.
- e) El Operador no podrá otorgar mandato general para litigios y cobranzas, actos de administración y de dominio con carácter irrevocable a favor de sociedades que impliquen directa o indirectamente el desplazamiento de sus derechos y obligaciones establecidos en la Licencia.
- f) El Operador se obliga a cooperar gratuitamente con el Gobierno y otras Instituciones y organizaciones humanitarias y de servicio en caso de emergencia nacional, proporcionando el servicio dentro de su área de cobertura y otorgando prioridad a la canalización de sus comunicaciones.

g) El operador se obliga a instalar el sistema con equipos que cumplan las normas técnicas nacionales y reglamentos aplicables en la materia. Los equipos deberán cumplir con los requisitos de homologación y registro establecido en el Arto. 38 de la Ley No. 200.

h) El Operador se obliga a prestar el Servicio cumpliendo con los parámetros de calidad establecidos por Telcor.

i) El Operador se obliga a dar a TELCOR la información que requiere y permitir la revisión e inspección a sus instalaciones donde presta el servicio.

IV

Notifíquese esta Resolución al interesado, por medio de la Dirección de Telecomunicaciones, archívese y pùbliques en La Gaceta, Diario Oficial para los fines de Ley.- **Ing. Mario Montenegro C.,** Director General.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 5991 - M. 55840 - Valor C\$ 45.00

ACUERDO C.P.A. No. 0066-97

VISTOS RESULTA

La solicitud presentada por **Carlos José López Rivas**, para que se le autorice ejercer la Profesión de Contador Público.

CONSIDERANDO

Que presentó:

I. Fotocopia debidamente cotejada de su Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, de la ciudad de León, Registrado bajo el No. 221, Página No. 221, Tomo I, del Libro respectivo el día tres del mes de Septiembre del año mil novecientos ochenta y uno.

II. La Gaceta, Diario Oficial, No. 268 del día veinticinco del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, Página No. 3301, en la que fue publicado su Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.

III. Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, del día veinte del mes de Mayo del año mil novecientos noventa y siete, firmada por Lic. Leopoldo R. Vargas, en su calidad de Director Ejecutivo quien hace constar que en el Libro de Registro de miembros activos que lleva dicho Colegio se encuentra el solicitante inscrito bajo el expediente No. 793.

IV. Garantía Fiscal de Contador Público No. GF (c)-6957-01-N a favor del solicitante extendida el día cuatro del mes de Junio del año mil novecientos noventa y siete, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), por un quinquenio que finalizará el día tres del mes de Junio del año dos mil dos.

POR TANTO

El Ministerio de Educación en uso de las facultades que le confiere la Ley,

RESUELVE

UNICO: Autorizar al Licenciado (a) **CARLOS JOSE LOPEZ RIVAS** para ejercer la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día tres del mes de Junio del año dos mil dos, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Ley, envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su custodia.- Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Managua, tres días del mes de Julio del año mil novecientos noventa y siete.- **Dr. Mario Ruíz Castillo,** Asesor Legal.

Reg. No. 5649 - M. 78423 - Valor C\$ 67.50

REF: D.S. 093-92

**EL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO:

1. Que la señora **Nubia Mendoza de Baltodano**, presentó solicitud a este Ministerio para que se le autorice el funcionamiento del

Centro Educativo Privado que lleva el nombre de «HNA. DONNA HOLLAND», ubicado en el Municipio de Diriamba, Departamento de Carazo.

2. Que de la Inspección Técnica al citado Centro de Estudios se ha constatado que presenta las condiciones básicas en relación con las funciones que debe brindar a los educandos, tanto en Recursos Humanos como mobiliario.

3. Que la peticionaria se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás leyes que regulan la Educación, así como a las normas y disposiciones que emita este Ministerio.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el funcionamiento del Centro Educativo Privado que lleva el nombre de «HNA. DONNA HOLLAND» ubicado en el Municipio de Diriamba, Departamento de Carazo.

SEGUNDO: Se autoriza para ampliar el servicio Educativo para que funcione, además del Pre-escolar ya autorizado, la modalidad de Primaria, la que lo hará de manera progresiva, iniciando este año con primer grado.

TERCERO: El Centro de Estudios HNA DONNA HOLLAND», queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás disposiciones que regulan la Educación, así como a la supervisión del Delegado Municipal de este Ministerio y presentará los informes que se solicitan.

CUARTO: Este Acuerdo entra en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, debiendo publicarse además en La Gaceta, Diario Oficial, Cópiese, Comuníquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Diriamba a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete. - Lic. Roberto Morales Avilés, Delegado Municipal. - MED-DBA.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. No. 4942 - M. 52829 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de EXPORTADORA MERCANTIL AGRO- INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CHOCO - SITA

Clase (30)

Presentada: 15 - Abril - 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. - Managua, 15 - Mayo - 1997. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5852 - M. 057770 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de POSADAS DE MEXICO, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Servicio:

GRUPO POSADAS

Clase (42)

Presentada: 5 - Junio - 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. - Managua, 27 - Junio - 1997. - Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 5853 - M. 057769 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de POSADAS DE MEXICO, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Servicio:

POSADAS DE MEXICO

Clase (42)

Presentada: 5 - Junio - 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Junio - 1997.-
Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 5004 - M. 32096 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de INDUSTRIA DE
ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA, Chilena, solicita Registro de
la Marca de Fábrica y Comercio:

IDILIO

Clase (30)
Presentada: 14 - Febrero - 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 7 - Mayo - 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5002 - M. 32098 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de INDUSTRIA DE
ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA, Chilena, solicita Registro de
la Marca de Fábrica y Comercio:

RITMO

Clase (30)
Presentada: 14 - Febrero - 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 7 - Mayo - 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5003 - M. 32097 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de INDUSTRIA DE
ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA, Chilena, solicita Registro de
la Marca de Fábrica y Comercio:

EPOCA

Clase (30)
Presentada: 14 - Febrero - 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 7 - Mayo - 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5005 - M. 32095 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de INDUSTRIA DE
ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA, Chilena, solicita Registro de
la Marca de Fábrica y Comercio:

COMPLICE

Clase (30)
Presentada: 14 - Febrero - 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 7 - Mayo - 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6448 - M. 32083 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE -
PALMOLIVE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la

Marca de Fábrica y Comercio:

COLGATE TOTAL

Clase (3)
Presentada: 17 - Enero - 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 4 - Julio - 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6449 - M. 028184 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE -
PALMOLIVE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

COLGATE TOTAL

Clase (21)
Presentada: 20 - Enero - 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 4 - Julio - 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No.6797 - M. 030588 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE -
PALMOLIVE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

COLGATE TOTAL

Clase (30)
Presentada: 20 - 01 - 97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16 de Julio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No.6447 - M. 030582 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE -
PALMOLIVE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

COLGATE TOTAL

Clase (5)
Presentada: 17 - Enero - 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 4 - Julio - 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No.5854 - M. 0577862 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE -
PALMOLIVE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

TWISTER

Clase (21)
Presentada: 15 - Abril - 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Junio - 1997.-
Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No.5855 - M. 0577865 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE -
PALMOLIVE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

COLGATE TOTAL

Clase (10)
Presentada: 20 - Enero - 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Junio - 1997.-
Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No.5856 - M. 0577868 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE -
PALMOLIVE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

COLGATE

Clase (21)
Presentada: 21 - Abril - 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Junio - 1997.-
Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No.5174 - M. 52837 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE -
PALMOLIVE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

PALMOLIVE CRISTAL

Clase (3)
Presentada: 13 - Marzo - 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30 - Mayo - 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-2

Reg. No.4939 - M. 52835 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de MATTEL, INC.,
Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comer-
cio:

BARBIE

Clase (3)
Presentada: 6 - 5 - 97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26 de Mayo de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5352 - M. 008170 - Valor C\$ 72.00

Ricardo Sotomayor Castellón, conocido como Ricardo Antonio
Sotomayor, Presidente y Apoderado Generalísimo, AGUAS MI-

NERALES DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

VITAL DE LA MONTAÑA

Clase (32)
Presentada: 28-04-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. - Managua, 23-05-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5351 - M. 008169 - Valor C\$ 72.00

Ricardo Sotomayor Castellón, conocido como Ricardo Antonio Sotomayor, Presidente y Apoderado Generalísimo, AGUAS MINERALES DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

VITAL DE LA MONTAÑA

Clase (30)
Presentada: 28-04-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. - Managua, 23-05-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5344 - M. 008190 - Valor C\$ 72.00

Ricardo Sotomayor Castellón, conocido como Ricardo Antonio Sotomayor, Presidente y Apoderado Generalísimo, AGUAS MINERALES DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANONIMA, Costa-

rricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LA MONTAÑA

Clase (32)
Presentada: 28-04-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. - Managua, 23-05-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5343 - M. 008191 - Valor C\$ 72.00

Ricardo Sotomayor Castellón, conocido como Ricardo Antonio Sotomayor, Presidente y Apoderado Generalísimo, AGUAS MINERALES DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ECONOPAK DE LA MONTAÑA

Clase (32)
Presentada: 28-04-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. - Managua, 23-05-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5345 - M. 008163 - Valor C\$ 72.00

Ricardo Sotomayor Castellón, conocido como Ricardo Antonio Sotomayor, Presidente y Apoderado Generalísimo, AGUAS MINERALES DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

NORDIK

Clase (30)
Presentada: 28-04-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-05-97.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5346 - M. 008164 - Valor C\$ 72.00

Ricardo Sotomayor Castellón, conocido como Ricardo Antonio
Sotomayor, Presidente y Apoderado Generalísimo, AGUAS MI-
NERALES DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANONIMA, Costa-
rricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

NORDIK

Clase (32)
Presentada: 28-04-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-05-97.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5347 - M. 008165 - Valor C\$ 72.00

Ricardo Sotomayor Castellón, conocido como Ricardo Antonio
Sotomayor, Presidente y Apoderado Generalísimo, AGUAS MI-
NERALES DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANONIMA, Costa-
rricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

NORDIKA

Clase (32)
Presentada: 28-04-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-05-97.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5348 - M. 008166 - Valor C\$ 72.00

Ricardo Sotomayor Castellón, conocido como Ricardo Antonio
Sotomayor, Presidente y Apoderado Generalísimo, AGUAS MI-
NERALES DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANONIMA, Costarri-
cense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ORVIAN AGUA MINERAL

Clase (32)
Presentada: 28-04-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-05-97.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5349 - M. 008167 - Valor C\$ 72.00

Ricardo Sotomayor Castellón, conocido como Ricardo Antonio
Sotomayor, Presidente y Apoderado Generalísimo, AGUAS MI-
NERALES DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANONIMA, Costarri-
cense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

OSMOPURA

Clase (32)
Presentada: 28-04-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. - Managua, 23-05-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5350 - M. 008168 - Valor C\$ 72.00

Ricardo Sotomayor Castellón, conocido como Ricardo Antonio Sotomayor, Presidente y Apoderado Generalísimo, AGUAS MINERALES DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

SIERRAZUL

Clase (32)
Presentada: 28-04-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. - Managua, 23-05-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5341 - M. 008198 - Valor C\$ 72.00

Ricardo Sotomayor Castellón, conocido como Ricardo Antonio Sotomayor, Presidente y Apoderado Generalísimo, AGUAS MINERALES DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**Boer
Ade**

Clase (30)
Presentada: 28-04-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. - Managua, 23-05-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5340 - M. 008189 - Valor C\$ 72.00

Ricardo Sotomayor Castellón, conocido como Ricardo Antonio Sotomayor, Presidente y Apoderado Generalísimo, AGUAS MINERALES DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

AQUABON

Clase (32)
Presentada: 28-04-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. - Managua, 23-05-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6482 - M. 038720 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., Apoderado de LUCENT TECHNOLOGIES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

«LUCENT»

Clase (42)
Presentada: 15 - Marzo - 1996
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 -Marzo - 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6478 - M. 038718 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., Apoderado de LUCENT
TECHNOLOGIES, INC., Estadounidense, solicita Registro Mar-
ca Fábrica y Comercio:

«LUCENT»

Clase (9)
Presentada: 15 - Marzo - 1996
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 -Marzo - 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6481 - M. 038719 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., Apoderado de LUCENT
TECHNOLOGIES, INC., Estadounidense, solicita Registro Mar-
ca Fábrica y Comercio:

«LUCENT TECHNOLOGIES»

Clase (9)
Presentada: 15 - Marzo - 1996
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 -Marzo - 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6479 - M. 038721 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., Apoderado de LUCENT
TECHNOLOGIES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca
de Servicio:

«LUCENT TECHNOLOGIES»

Clase (37)
Presentada: 15 - Marzo - 1996
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 -Marzo - 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5240 - M. 41503 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., Apoderado de LABORATORIO CITY,
S.A., Chilena, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comer-
cio:

«COSMEDIC»

Clase (3)
Presentada: 12-1-95
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30 de Mayo de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6848 - M. 0059508 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«MIGROMAR»

Clase (5)
Presentada: 14 -4-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Julio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6849 - M. 0059541 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«HIGIAPIEL»

Clase (5)
Presentada: 23-6-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Julio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6852 - M. 0059545 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«HIGIAPIEL»

Clase (3)
Presentada: 23-6-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Julio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5243 - M. 0059506 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., Apoderado de ALCON PHARMACEUTICALS LTD., Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«AFLAREX»

Clase (5)
Presentada: 23-8-95
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30 de Mayo de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5244 - M. 41508 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., Apoderado de ALCON PHARMACEUTICALS LTD., Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«PRODREN»

Clase (5)
Presentada: 2-7-96
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 3 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6850 - M. 0059543 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., Apoderado de ALCON
PHARMACEUTICALS LTD., Suiza, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

«SUPRACLENS»

Clase (5)
Presentada: 18-6-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 9 de Julio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6851 - M. 0059544 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., Apoderado de ALCON
PHARMACEUTICALS LTD., Suiza, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

«CELOFTAL»

Clase (5)
Presentada: 18-6-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 9 de Julio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5239 - M. 41502 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., Apoderado de AT & T Corp., Estado-
unidense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

«AT&T TRUE REWARDS»

Clase (38)
Presentada: 23-1-95
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 4 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5245 - M. 41509 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., Apoderado de AT&T Corp., Estadouni-
dese, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

«TRUE REWARDS»

Clase (38)
Presentada: 26 de Enero de 1995.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 6 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5241 - M. 41504 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., Apoderado de AT&T Corp., Estadouni-
dense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

«AT&T TRUE REWARDS»

Clase (39)
Presentada: 3-2-95.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30 de Mayo de
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5478 - M. 12170 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, Apoderado de INVERSORA
LOCKEY C.A., Venezolana, solicita el Registro de la Marca de
Fábrica y Comercio:

«VISALOCK»

Clase (6)
Presentada: 3-10-97.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 9 de Mayo de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6755 - M. 11047 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ROEMMERS INTER-
NACIONAL, S.A., Panameña, solicita Registro de la Marca de Ser-
vicio:

«INTRAMED»

Clase (35)
Presentada: 2-7-97.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Julio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6756 - M. 11046 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ROEMMERS INTER-
NACIONAL, S.A., Panameña, solicita Registro de la Marca de Ser-
vicio:

«INTRAMED»

Clase (41)
Presentada: 2-7-97.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16 de Julio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6757 - M. 11045 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ROEMMERS INTERNACIONAL, S.A., Panameña, solicita Registro de la Marca de Servicio:

«INTRAMED»

Clase (42)
Presentada: 2-7-97.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16 de Julio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6758 - M. 11044 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ROEMMERS INTERNACIONAL, S.A., Panameña, solicita Registro de la Marca de Servicio:

«INTRAMED»

Clase (38)
Presentada: 2-7-97.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16 de Julio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6745 - M. 11035 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Firma STIEFEL LABORATORIES INC., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«Z N P»

Clase (5)
Presentada: 16-12-96.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 de Julio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6746 - M. 11036 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Firma STIEFEL LABORATORIES INC., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«P R U R I X»

Clase (5)
Presentada: 16-12-96.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 de Julio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4636 - M. 008129 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ALESSE

Clase (05)
Presentada: 25-07-96.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09- Mayo-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-2

Reg. No. 4635 - M. 008130 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AMERICANHOME
PRODUCTS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

ANAZOR

Clase (05)
Presentada: 13-06-96.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09- Mayo-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-2

Reg. No. 4927 - M. 00946 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso. LUNAR
CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fá-
brica y Comercio:

PIXI

Clase (10)
Presentada: 04-04-97.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09- Mayo-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-2

Reg. No. 4926 - M. 00945 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso. LUNAR
CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fá-
brica y Comercio:

PIXI

Clase (09)
Presentada: 04-04-97.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09- Mayo-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-2

Reg. No. 4668 - M. 008279 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PFIZER INC., Esta-
dounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

TURVEL

Clase (05)
Presentada: 27-03-96.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16- Abril-97.-
Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente. 3-2

Reg. No. 4930 - M. 008136 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PFIZER INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

KOPIRA

Clase (5)
Presentada: 03-05-96.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial - Managua, 15-05-97 - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4929 - M. 008134 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PFIZER INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

QTROL

Clase (5)
Presentada: 27-03-96.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial - Managua, 15-05-97 - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4928 - M. 011000 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PFIZER INC., Esta-

dounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

IBOXIN

Clase (5)
Presentada: 27-03-96.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial - Managua, 15-05-97 - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5381 - M. 09039 - Valor C\$ 240.00

Dr. Sergio Boniche Porta, Apoderado de la Sociedad ORKIN DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase (42)
Presentada: 22 de Mayo de 1996.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial - Managua, 09 de Mayo de 1997 - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7789 - M. 72665 - Valor C\$ 240.00

Sr. Sergio Zúñiga González, Presidente y Representante de DISTRIBUIDORA SEDAZ, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de Nombre Comercial:



(N/C)

Protege: Un establecimiento comercial dedicado al negocio de Distribución y Comercialización de productos misceláneos en general.

Presentada: 19-5-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua. 28 de Agosto de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7774 - M. 88082 - Valor C\$ 240.00

Ing. Roberto Estrada Zamora, Presidente de INDUSTRIA FORTIFICADA ROBERTO ESTRADA ZAMORA, SOCIEDAD ANONIMA, (REZ, S.A) Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio de:



Clase (05)
Presentada: 05-03-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua. 06-Agosto-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7751 - M. 089576 - Valor C\$ 240.00

Ing. Luis Mariano Torres Valle, Nicaragüense, personalmente solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)
Presentada: 19-5-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua. 11 de Julio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6962 - M. 81749 - Valor C\$ 240.00

Dr. Silvio Guerra Zelaya, Apoderado de EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS, también conocida como ENAP., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase (39)
Presentada: 7-5-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua. 10 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6793 - M. 019116 - Valor C\$ 240.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Presidente de la FUNDACION PARA EL APOYO A LA MICROEMPRESA (FAMA), Nicaragüense, solicita el Registro del Nombre Comercial:



Protege: Un establecimiento dedicado a la prestación de microcréditos a los microempresarios.

Presentada: 19-3-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 3 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6427 - M. 009589 - Valor C\$ 240.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado de SUR QUIMICA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, Panameña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (2)
Presentada: 11-6-97
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7475 - M. 089765 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Francisco Berrios Berrios, Apoderado de COMPAÑIA NACIONAL PRODUCTORA DE CEMENTO, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (19)
Presentada: 09 de Junio de 1997.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Agosto de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4876 - M. 011056 - Valor C\$ 240.00

Dr. Fernando Santamaria Zapata, Apoderado de KEMIN INDUSTRIES, INC. de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (1)
Presentada: 10 de Marzo de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, catorce de Mayo de mil novecientos noventa y siete.-
Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5746 - M. 55509 - Valor C\$ 240.00

Ing. Dionisio Marengo Gutiérrez, Nicaragüense en su carácter personal, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase (38)
Presentada: 2-6-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Junio de 1997.-
Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 5747 - M. 55507 - Valor C\$ 240.00

Ing. Dionisio Marengo Gutiérrez, Nicaragüense en su carácter personal, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase (41)
Presentada: 2-6-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Junio de 1997.-
Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 8387 - M. 030746 - Valor C\$ 240.00

Ing. Emilio Pereira Alegría, Apoderado de CEMENTOS DE NICARAGUA, S.A., (CEMENIC), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (19)
Presentada: 13-08-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 12 de - Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8388 - M. 030747 - Valor C\$ 240.00

Ing. Emilio Pereira Alegría, Apoderado de CEMENTOS DE NICARAGUA, S.A., (CEMENIC), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (19)
Presentada: 13-08-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 12 de - Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8389 - M. 030748 - Valor C\$ 240.00

Ing. Emilio Pereira Alegría, Apoderado de CEMENTOS DE NICARAGUA, S.A., (CEMENIC), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (19)
Presentada: 13-08-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 12 de - Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8390 - M. 030749 - Valor C\$ 240.00

Ing. Emilio Pereira Alegria, Apoderado de CEMENTOS DE NICARAGUA, S.A., (CEMENIC).. Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (19)
Presentada: 13-08-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 12 de - Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8003 - M. 72360 - Valor C\$ 240.00

Dr. Omar Cortés Ruíz, Apoderado de PRODUCTOS SELECTOS DE PERFUMERIA, SOCIEDAD ANONIMA, Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (3)
Presentada: 20-6-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 11 de Julio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8001 - M. 72353 - Valor C\$ 240.00

Dr. Omar Cortés Ruíz, Apoderado de PRODUCTOS SELECTOS DE PERFUMERIA, SOCIEDAD ANONIMA, Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (3)
Presentada: 20-6-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 11 de Julio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8004 - M. 72361 - Valor C\$ 240.00

Dr. Omar Cortés Ruíz, Apoderado de PRODUCTOS SELECTOS DE PERFUMERIA, SOCIEDAD ANONIMA, Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (3)
Presentada: 20-6-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 11 de Julio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8005 - M. 72362 - Valor C\$ 240.00

Dr. Omar Cortés Ruíz, Apoderado de PRODUCTOS SELECTOS
DE PERFUMERIA, SOCIEDAD ANONIMA, Mexicana, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (3)
Presentada: 20-6-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 28 de Julio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8072 - M. 123696 - Valor C\$ 240.00

Dr. Tomás Delaney Solís, Apoderado de BOEHRINGER
MANNHEIM GmbH., Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica
y Comercio:



Clase (05)
Presentada: 30-08-96

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8002 - M. 72359 - Valor C\$ 240.00

Dr. Omar Cortés Ruíz, Apoderado de PRODUCTOS SELECTOS
DE PERFUMERIA, SOCIEDAD ANONIMA, Mexicana, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (3)
Presentada: 20-6-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 28 de Julio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8049 - M. 032449 - Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado SAMSUNG
CORPORATION, Koreana, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:



Clase (25)
Presentada: 04 de Mayo de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. - Managua, once de Agosto de 1997. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6079 - M. 11017 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de FIAT AUTO, S.P.A., Italiana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (12)

Presentada: 6-6-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. - Managua, 23 de Junio de 1997. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6080 - M. 11018 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ROSTIPOLLOS INTERNACIONAL., RISA, S.A., Costarricense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)

Presentada: 8-10-96

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. - Managua, 18 de Junio de 1997. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7935 - M. 10242 - Valor C\$ 24.00

Dr. Cairo Morales Flores, Apoderado de LABORATORIOS SANDOVAL., Hondureña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

SALUD
Y VIGOR!



(se reivindica en su conjunto)

Clase (5)

Presentada: 6-3-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. - Managua, 16 de Junio de 1997. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7548 - M. 089766 - Valor C\$ 240.00

Dra. Maryam Salazar de Pereyra, Apoderada de AGROINDUSTRIAL NICARAGUENSE DE TABACOS, S.A., conocida comercialmente como (AGROTABACOS), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (34)

Presentada: 17-2-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. - Managua, 22 de Julio de 1997. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7549 - M. 089731 - Valor C\$ 240.00

Dra. Maryam Salazar de Pereyra, Apoderada de AGROINDUSTRIAL NICARAGUENSE DE TABACOS, S.A., conocida comercialmente como (AGROTABACOS), Nicaragüense. solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (34)
Presentada: 31-1-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. - Managua, 7 de Julio de 1997. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7791 - M. 029808 - Valor C\$ 240.00

Dra. Gloria Maria de Alvarado, Apoderada de CENTRAL IMPULSORA S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada: 17-6-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. - Managua, 9 de Julio de 1997. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5471 - M. 12163 - Valor C\$ 240.00

Dra. Gloria Maria de Alvarado, Apoderada de PEMEX REFINACION., Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (4)
Presentada: 19-3-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. - Managua, 22 de Abril de 1997. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 6931 - M. 79957 - Valor C\$ 72.00

Señor Juan José Castro Columna, solicita Título Supletorio de una finca situada al Suroeste de esta ciudad, en el sector de Nejapa, del Patriarca 170 metros arriba, 270 metros al lago, con una superficie de 13,696.98 centímetros cuadrados, con los siguientes linderos: NORTE: José Vallejos; SUR: Propiedad de Juan López; ESTE: Propiedad de Antonio Medrano y OESTE: Camino enmedio, Propiedad de Joel Tellería.

Opóngase dentro del término de Ley.

Dado en el Juzgado Primero Local Civil de Managua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete. - Lic. Napoleón Sánchez Rodríguez, Juez I Local Civil de Managua.

3-1

Reg. No. 6918 - M. 81759 - Valor C\$ 72.00

Cela Gaitán viuda de Muñoz, solicita Título Supletorio de finca rústica sita en Catarina, con un área de tres manzanas y con linderos: NORTE: Nora Isabel; SUR: Cela Gaitán viuda de Muñoz; ESTE: Ejército Nacional; y OESTE: Camino enmedio, sucesión de Alberto Hernández, sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito. Masaya, treinta de Julio de mil novecientos noventa y siete. - E. Giovanni Galán S., Secretario.

3-1

Reg. No. 6960 - M. 79763 - Valor C\$ 135.00

El señor **Asunción Gámez Lazo**, mayor de edad, casado, Agricultor, de Colonia Yolayna, jurisdicción de Nueva Guinea, solicita Título Supletorio de una finca rural situada en Colonia Yolayna, jurisdicción de Nueva Guinea, que mide ciento cuarenta manzanas de extensión superficial comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Carretera a la Fonseca; SUR: Virgilio Alaniz; ESTE: Clemente Rivera; OESTE: Roberto Gámez.

En dicha finca tiene cercada en todos sus contornos con alambres de púas de tres hilos, empastada con zacate india, retana, una casa para habitación que mide trece varas cuadradas minifalda concreto y madera, techo de zinc, piso embaldosado, un anexo de cocina de madera que mide seis varas cuadradas, techo de zinc. Todo valorado en la suma de doscientos mil córdobas.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea a los un día del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete. - Lic. Wilmer Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito. Nueva Guinea. - Lineth Guevara Obando, Secretaria de Actuaciones. Nueva Guinea.

3-1

Reg. No. 6959 - M. 79761 - Valor C\$ 135.00

La señora **Sara Margarita Rodríguez Mena**, mayor de edad, soltera, ama de casa, de este domicilio, solicita Título Supletorio de un solar que mide cinco varas de frente por veinticinco varas de fondo. Comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Luis Cabrera, calle de por medio; SUR: Antes Alfonso Ruíz hoy

Carmen Mena; ESTE: Antes Avelino Báez hoy Luis Cabrera; OESTE: Antes Pedro Vega hoy Luis Cabrera. Con las siguientes mejoras: Una casa para habitación que mide cinco varas de frente por diez varas de fondo, de concreto, techo de zinc, piso embaldosado, servicio de agua y energía eléctrica, letrina y cercado en sus contornos con tabla.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete. - Dr. Wilmer Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito. Nueva Guinea. - Lineth Guevara Obando, Secretaria de Actuaciones. Nueva Guinea.

3-1

Reg. No. 6940 - M. 79741 - Valor C\$ 72.00

Axell Onell Alaniz Láinez, solicita Título Supletorio de una Propiedad ubicada en el lugar conocido como Villa Vieja del Municipio de Estelí, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: TAINSA y ASDENIC; SUR: Propiedad de Magdaleno Reyes y Juan Pichardo, Axell Onell Alaniz, Paulino y Carlos Espinoza; ESTE: Propiedad de Paulino y Carlos Espinoza; y OESTE: TAINSA.

Opóngase legalmente.

Juzgado de Distrito Civil. - Estelí, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y siete. - R. Yadira Tórres M., Sria.

3-1

Reg. No. 6978 - M. 79794 - Valor C\$ 72.00

Denis Velásquez Blas, solicita Supletorio lote de terreno Barrio Los Marqueses, San Marcos, Carazo, área 21,224.25 M2, equivalente a 3 manzanas 371.90 V2. Linderos: NORTE: Sócrates Latino; SUR: Gilberto Rodríguez; ESTE: Camino Público a la Primavera; y OESTE: Sócrates Latino y Miguel Malespin Estrada.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Jinotepe, cuatro Agosto de mil novecientos noventa y siete. - Dr. Mario Luis Soto Quiroz, Juez Civil de Distri-

to de Jinotepe.

3-1

Reg. No. 6977 - M. 79797 - Valor C\$ 72.00

El señor **Máximo Leiva Sánchez**, solicita Supletorio de un lote de terreno rústico, correviento Santa Cruz, jurisdicción de Estelí, dentro de los siguientes linderos: NORTE: José Castillo; SUR: Orlando Valle; ESTE: Victoriano y Alfredo Aráuz; OESTE: Leopoldo Benavidez.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Civil, Estelí, uno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- I. Palacios, Sria.

3-1

Reg. No. 6976 - M. 79785 - Valor C\$ 135.00

Lesbia Espinoza Vallecillo de Hernández, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica que tiene una área de seis manzanas de extensión superficial situada en la Comarca San José de Tórez, jurisdicción Municipal de Boaco, denominada «Santa Lastenia», con los siguientes linderos: ORIENTE: Propiedad de Idelfonso López y Magdalena López antes, ahora Lesbia Espinoza de Hernández; PONIENTE: Antes la de Teófilo Salazar y Pilar Miranda, ahora de Dominga Somoza; NORTE: Antes la de Víctor Manuel Soza, hoy la de Rogelio Mendoza y Lesbia Espinoza de Hernández; SUR: Antes la de Julián Malueños hoy de la Concepción Real y la de Lesbia Espinoza de Hernández.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en la ciudad de Boaco, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Corregidos: eof - valen.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

3-1

Reg. No. 6975 - M. 905322 - Valor C\$ 72.00

Mariana Ordóñez Vásquez, solicita Título Supletorio, ubicado Valle Las Palmas, jurisdicción de Somoto. NORTE: Laura Ordóñez

Moncada; SUR: Marcelo García; ORIENTE: Efraín Ordóñez Peralta; OCCIDENTE: Adalberto Fúnez Ordóñez.

Opónganse.

Dado Juzgado Unico de Distrito. Somoto, Julio 29/ 1997.- Reyna Hernández de Cano, Secretaria.

3-1

Reg. No. 6969 - M. 79775 - Valor C\$ 72.00

Roberto Arriaza, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano, ubicado en el Barrio El Centenario en esta ciudad, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Celia Rodríguez; SUR: Cristina Bellorín; ESTE: Mario Benavidez, y OESTE: Calle enmedio, Héctor Polanco.

Opóngase.

Dado en la ciudad de Estelí, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- I. Palacios, Sria.

3-1

Reg. No. 7010 - M. 923882 - Valor C\$ 135.00

María del Socorro Coca Sánchez, solicita Título Supletorio de un predio urbano ubicado en el Municipio de León. Lindando: NORTE: Mercedes Obando; SUR: Benita Petrona Espinoza Ibarra; ESTE: Petrona Mayorga y OESTE: Calle enmedio con Baltazar Amador.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, uno de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.

3-1

Reg. No. 7020 - M. 905168 - Valor C\$ 72.00

Juan Ramón Flores Rodríguez, solicita Supletorio rústico, ubicado Comarca Las Victorias, sitio de Oruse, Las Sabanas. NORTE: Cooperativa Hermanos Martínez, Estebana Calderón; SUR: José Miguel Padilla; ORIENTE: Marcial Zambrana Martínez; OCCIDENTE: Pedro Soriano.

Opónganse.

Dado Juzgado Unico de Distrito. Somoto, Julio 3 1997.- Reyna

Hernández de Cano, Secretaria

3-1

Reg. No. 7022 - M. 905058 - Valor C\$ 72.00

Félix Amadeo Gómez Méndez, solicita Supletorio rural. NORTE: Marcelino Ortíz; SUR: René Tercero Ponce; ORIENTE: Sucesión de Antonio Hernández; OCCIDENTE: Sucesión de María Gómez.

Opóngase.

Juzgado Local, Somoto, Junio Catorce mil novecientos noventa y siete. - María C. López, Sria.

3-1

Reg. No. 7023 - M. 72051 - Valor C\$ 72.00

La señora **Emma López Pérez**, solicita Título Supletorio urbano, que mide según plano topográfico un área total de ciento veintidós punto veinticinco metros cuadrados (122.25 mts2) equivalentes a ciento setenta y tres punto cuarenta varas cuadradas (173.40 vras 2) ubicado en el Barrio 20 de Septiembre de esta ciudad de Condega, Departamento de Estelí, y linda el predio así: NORTE: Martina Pérez y Elizabeth López Pérez; SUR: Ermelinda Tinoco; ESTE: Ninoska Pinell; OESTE: Róger Benavidez, calle de por medio.

Opónganse.

Dado en la ciudad de Condega, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete. - Francisca Eneyda Tórrez Pérez, Secretaria.

3-1

Reg. No. 7028 - M. 72014 - Valor C\$ 72.00

La señora **Nubia Rafaela Rodríguez Ruíz**, ha presentado a ete Juzgado solicitud de Título Supletorio de un inmueble compuesto por casa y solar situada de la Casa de Cultura cincuenta varas al Este en este Municipio y entre los siguientes linderos: NORTE: Con Diego Reyes y mide ocho punto cero cinco metros; al SUR: Calle de por medio con el Parque Municipal y mide seis punto noventa y tres metros; al ESTE: Con Francisca Bravo Reyes y mide treinta y uno punto setentiún metros; y al OESTE: Con Ermelinda Rodríguez Ruíz y mide veintitrés punto veinticinco metros.

La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita, para que dentro del término de Ley ocurra a este Juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Local Unico de Achuapa, a las nueve y cinco

minutos de la mañana del día siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete. - Firmas ilegibles y Sello del Juzgado.

3-1

Reg. No. 7029 - M. 72017 - Valor C\$ 72.00

La señora **Ernestina Reyes Sorto**, ha presentado a este Juzgado solicitud de Título Supletorio de un inmueble compuesto de casa y solar situada frente al Centro de Salud en este Municipio y entre los siguientes linderos: NORTE: Calle de por medio, con el Centro de Salud y mide treintidós punto sesenta metros; al SUR: Con Perfecto Palma y mide treintidós punto ochenta y seis metros; al ESTE: Con el señor Mario Murillo y mide treintidós punto treinticuatro metros; y al OESTE: Calle de por medio, con Ernestina Herrera (q.e.p.d.), y mide treinta punto noventa y cuatro metros.

La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita, para que dentro del término de Ley ocurra a este Juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Local Unico de Achuapa a las ocho y cuarenticinco minutos de la mañana del día siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete. - Firmas ilegibles y Sello del Juzgado.

3-1

Reg. No. 7030 - M. 72016 - Valor C\$ 72.00

La señora **Ernestina Reyes Sorto**, ha presentado a este Juzgado solicitud de Título Supletorio de un inmueble compuesto de casa y solar situada del Parque Municipal una cuadra al Oeste en este Municipio y entre los siguientes linderos: NORTE: Con Doroteo García y mide veinticuatro punto ochenta y seis metros; al SUR: Calle de por medio con Ernestina Herrera (q.e.p.d.), y mide veintitrés punto noventa y dos metros; al ESTE: Calle de por medio con el Centro de Salud de este Municipio, y mide veinte punto cincuenticinco metros; y al OESTE: Con Idalia Tercero Rocha y mide veinte punto setenta y nueve metros.

La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita, para que dentro del término de Ley ocurra a este Juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Local Unico de Achuapa, a las nueve y cuarenta minutos de la mañana del día siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete. - Firmas ilegibles y Sello del Juzgado.

3-1

Reg. No. 7031 - M. 72015 - Valor C\$ 72.00

La señora **Idalia Tercero Rocha**, ha presentado a este Juzgado so-

ficitud de Título Supletorio de un inmueble compuesto por casa y solar situada de la Alcaldía Municipal una cuadra con veinticuatro metros al Oeste en este Municipio y entre los siguientes linderos: NORTE: Con Ernestina Reyes y Doroteo García y mide treinta y dos puntos setenta metros; al SUR: Con Mariano Mejía y mide treinta y dos punto noventa y seis metros; al ESTE: Calle de por medio con la señora Ernestina Herrera (q.e.p.d.), y mide dieciséis punto sesentiocho metros; al OESTE: Graciela Sevilla y mide diez punto sesentiocho metros.

La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que dentro del término de Ley ocurra a este Juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Local Unico de Achuapa, a las tres de la tarde del día siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Firmas ilegibles y Sello del Juzgado. 3-1

Reg. No. 7032 - M. 72068 - Valor C\$ 72.00

Juan Agustín Gámez Lazo, solicita Título Supletorio terreno rústico ubicado Comarca Boquerón, Jalapa, extensión setenta manzanas, linderos: NORTE: Cruz Peralta; SUR: Adán Gámez; ESTE: Carretera por medio, Pablo Cruz González; OESTE: Agapito Díaz López. Construida una casa.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotul, catorce de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria. 3-1

Reg. No. 7033 - M. 72067 - Valor C\$ 72.00

Tomás Canales Díaz, solicita Título Supletorio de una finca rústica, situada en la Comarca El Danto, jurisdicción de Somotillo. Lindantes: NORTE: Vicente González Reyes; SUR: José Ramón Espinoza; ESTE: Teodoro Moncada; y OESTE: Vicente González Reyes; SUR: José Ramón Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Testado: sur: José Ramón Espinoza-No Vale.- L. de Sandoval, Sria. 3-1

Reg. No. 7034 - M. 926345 - Valor C\$ 75.00

Francisco y Rogelio ambos de apellidos **Tercero Gómez**, solicitan Título Supletorio, de un predio rústico ubicado en la finca Flor

Altos Pinares, San Pedro del Norte. Lindantes: NORTE: Ramón Cañada; SUR: Felipe Gómez; ESTE: Juan Ruíz y Fausto Rodríguez; y OESTE: Francisco Lainez, Salomón Alaníz y Buenaventura Tercero.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria. 3-1

Reg. No. 7060 - M. 944208 - Valor C\$ 75.00

Pedro Germán Chévez, en su carácter de representante legal de la Cooperativa de Trabajadores de Servicio Radiofónico de Chinandega, (COTRASERCHI,R.L.), solicita Título Supletorio de una propiedad compuesta de casa y solar, la que está ubicada frente a la Escuela de Guadalupe. Lindantes: NORTE: Juan Jacinto Grillo; SUR: Luisa Emilia Morales Madrigal; ESTE: Calle de enmedio, Escuela de Guadalupe; OESTE: Sucesores de Salvador Santos García.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria. 3-1

Reg. No. 7063 - M. 72107 - Valor C\$ 72.00

Miguel Angel Zeledón Siu, solicita Título Supletorio predio urbano, ubicado en Barrio Central en Ciudad Rama, con los siguientes linderos particulares: NORTE: Calle de por medio, propiedad Teodoro García; SUR: Gonzalo Zeledón Siu; ESTE: Calle de por medio, María Mercedes Manzanares; OESTE: Aida Alvarado.

Interesados opóngase en el término de Ley.

Dado en Juzgado Unico Distrito, Ciudad Rama, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- (f) Lic. M. Rugama P., Juez Unico Distrito.- C. Emilia Ruíz, Secretaria. 3-1

Reg. No. 7064 - M. 69056 - Valor C\$ 72.00

Noel Bravo Barreda, solicita Título Supletorio en unión de su esposa **Rosa Pineda de Bravo**, de un solar y casa ubicado en el Barrio Alcides Meza del Municipio de Condega de este Departamen-

to. Lindando: NORTE: Amada Cruz; SUR: Calle de por medio, casa de Delio Bravo; ORIENTE: Calle de por medio, casas de Hermilia Rodríguez y Luis Alfonso Rodríguez; OCCIDENTE: María Rugama.

Opóngase legalmente.

Juzgado de Distrito Civil, Estelí, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- R. Yadira Tórres M., Sria.

3-1

Reg. No. 7065 - M. 72089 - Valor C\$ 72.00

Cristóbal Meza Peralta, solicita Título Supletorio de un lote de treinta y cinco manzanas de extensión, ubicado en Los Nogales, plan de grama, Municipio de Wiwilí, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de Martín Pérez; SUR: Propiedad de Francisco Rivera; OCCIDENTE: Gregorio Zeledón; ORIENTE: Justo Pastor Meza Peralta, con las siguientes mejoras cinco manzanas de rastrojos, veintidós manzanas de montañas con madera de la variedad roble, macuelizo, laurel, zapote real, areno cedros.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Jinotega, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Edith Azucena Herrera Herrera, Secretaria.

3-1

Reg. No. 7142 - M. 944165 - Valor C\$ 75.00

José Mauricio Oviedo Méndez, solicita Título Supletorio de predio semiurbano, ubicado en El Reparto José Benito Centeno, que mide área total un mil trescientos quince punto setenta metros cuadrados (1,315.70 mts 2) ubicado dentro de los siguientes linderos: NORTE: Carretera de Chinandega a León enmedio Empacadora ECUANICA; SUR: Calle enmedio Reparto José Benito Centeno; ESTE: Macario Pérez; OESTE: Predio Baldío.

Opóngase.

En el Juzgado Local Civil de Chinandega, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Sra. Berenice Espinal C.

3-1

Reg. No. 7143 - M. 79782 - Valor C\$ 72.00

Marina Hernández Rodríguez, solicita Título Supletorio urbano, linderos: NORTE: Calle enmedio; Suc. Ricardo Zúniga Palma; SUR: Sucesión de Ricardo Zúniga Palma; ESTE: Carlos Pineda Hernández; OESTE: José Mansell.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. El Viejo, veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Yolanda H. de Meza, Sria. Juzgado Local Unico. El Viejo.

3-1

CONVOCATORIAS JUNTA GENERAL ORINARIA

Reg. No. 8899 - M. 091849 - Valor C\$ 72.00

La Suscrito Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad Anónima «AGROPECUARIA LOS LIRIOS», convoca a todos los accionistas para Junta General Ordinaria con el objeto de abordar siguiente Agenda:

Lugar de Reunión: Estrada & Asociados. Frente al costado Oeste de Enitel «Las Palmas». Managua. Nicaragua.

Fecha y Hora de Reunión: Lunes 3 de Noviembre a las 3 pm.

AGENDA

1. Informe General de Secretario.
2. Inventario de la Sociedad.
3. Puntos Varios.

María Cristina Lacayo de Jiménez, Secretario.- Managua, ocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete.

3-1

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Reg. No. 8896 - M. 091849 - Valor C\$ 74.00

La Suscrito Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad Anónima «AGROPECUARIA LOS LIRIOS», convoca a todos los accionistas para Junta General Extraordinaria con el siguiente objeto:

AGENDA

1. Elección de cargos y Miembros Directores.
2. Futuro de Inmuebles y propuestas presentadas.
3. Puntos varios.

Lugar de Reunión: Estrada & Asociados. Frente al costado Oeste de ENITEL «Las Palmas», Managua, Nicaragua.

Fecha y Hora de Reunión: Lunes 3 de Noviembre a las 4 pm.-

María Cristina Lacayo de Jiménez, Secretario.- Managua, ocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-

3-1